

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 195/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Jorge Aníbal SCIGLIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente en 1989 Sistemas de Control de 6to. año, con su correlativa inmediata Mecánica de los Fluidos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 195/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

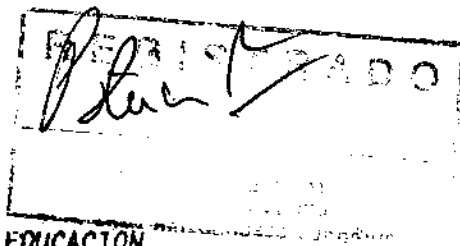
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 195/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la inscripción efectuada en el año 1989 de la asignatura Sistemas de Control, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al alumno Jorge Aníbal SCI

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

GLIANO, legajo nro. 18-02450-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 587/92

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
B.G.

Ingeniero *[Handwritten signature]*  
JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO